ACTA DE ADICION NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA 001 Y ACLARATORIA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0610 DEL 23 DE JULIO DE 2025 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833- Y MARÍA DERLY REYES ALVAREZ CON C.C. 28.915.608	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS

Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE nombrada mediante Decreto No.0216 del 22 de marzo de 2024 emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 01 de abril de 2024, para el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028., quién para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE de otra parte **MARÍA DERLY REYES ALVAREZ,** mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad con cedula de ciudadanía número **28.915.608 de Rovira,** quien para los efectos de este contrato se denomina el **CONTRATISTA,,** hemos convenido en celebrar la presente **ACTA DE ADICION NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA 001 Y ACLARATORIA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0610 DEL 23 DE JULIO DE 2025,** cuyo objeto es: **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE LA SALUD, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA – EN EL COMPONENTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.." previas las siguientes consideraciones:

A.- Que mediante oficio **del 10 de NOVIEMBRE de 2025**, quien funge como supervisor del contrato, solicita **ADICIONAR la Cláusula 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y PRORROGAR la cláusula 6-plazo Y ACLARAR LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO..**

Justificación	Se requiere la continuidad de este profesional para poder adelantar las asesorías técnicas necesarias de igual forma en todo lo relacionado con los planes de gestión y apoyo en los diferentes proyectos.
	Por error involuntario en el seco ii la fecha de terminación que se coloco fue 18/11/2025, siendo la correcta 24/11/2025

B.- Que teniendo en cuenta lo estipulado en el **CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN**, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: ADICIONAR la **Cláusula 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0610 DEL 23 DE JULIO DE 2025,** así;

Adición	**Valor adicionado**	**$6.500.000**	**Nombre Rubro presupuestal**	**OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P**
$	**Porcentaje adición**	**25%**	**N° Rubro presupuestal**	**2.4.5.02.08.8.3.9.9.0.01**

El valor total del contrato quedara así;

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO INICIAL	$26.000.000
ACTA ADICIONAL EN VALOR 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001	$6.500.000
VALOR TOTAL	**$32.500.000**

El pago de los valores a que compromete y obliga el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuéstales de que ellos se hagan, y se realicen con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal, imputable al Rubro Presupuestal, así**:**

RUBRO	Nombre RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2.4.5.02.08.8.3.9.9.0.01	**OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P**	3204	24/11/2025	$6.500.000.

EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR PAGO DE ESTAMPILLAS:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PROHOSPITAL	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROCULTURA	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROELECTRIFICADORA	0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA

SEGUNDA: PRORROGAR la **Cláusula 6 – Plazo, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0610 DEL 23 DE JULIO DE 2025,** así;

Prorroga	Desde	25/11/2025	Hasta	24/12/2025

TERCERA: Se aclara la fecha de terminación del contrato en la plataforma Secop ii, a fecha 24 Noviembre de 2025.

CUARTA: las demás cláusulas del contrato principal, **La cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago** y la **Cláusula 6-Plazo**, continúan vigentes siempre y cuanto no se opongan con lo estipulado en la presente Acta.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del Secop II, así como los demás documentos publicados en el Secop II (Análisis del sector, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.